

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido:15/11/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

AA-50-GYR-050GYR011-I-247-2023

No. de Evento: AD-206-23

No. de Pedido: D3P0634

Elaboración: 06/11/2023 Impresion 06/11/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A.

Dirección: CALLE 9 PONIENTE SUR NUM. EXT. 281 LAS CANOITAS TUXTLA GUTIERREZ

No Requisición: PAC

15/11/2023

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

Cantidad

3

3

0401

Precio

1.932.84

1,932.84

21053002

R.F.C. CQH -100202-P51 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega:

No. Proveedor: 00141418

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

E. 0

U. 90 P 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Unidad

PZA

PZA

Importe Total

5,798.52

5,798.52

060 166 3008 00 00

CANULAS, PARA TRAQUEOSTOMIA NEONATAL DE CLORURO DE POLIVINILO SIN

GLOBO RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE.

DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM +/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO:

Marca:

Procedencia:

SHILLEY

MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen:1

2 060 167 0979 00 00 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN

GLOBO RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE,

DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM +/- 0.15 MM, DIAMETRO EXTERNO

Marca:

SHILLEY

MEXICO

Procedencia:

Tipo Presen: PZA

Cant Present1

IZAR LEYVA LAE, HARRY

TITULAR DE LA COORD, DE ABAST, Y EQUIPA

Area Requirente

LIC. RICARDO R. ROSHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS SEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTAZÁL YUCATÁN

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO JEFE DE DEPTO ADQ BIENES Y CONT. DE SERV.



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-206-23 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR011-I-247-2023

No. de Pedido: D3P0634

Elaboración: 06/11/2023 Impresion 06/11/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A.

No Regulsición: PAC

Dirección: CALLE 9 PONIENTE SUR NUM. EXT. 281 LAS CANOITAS TUXTLA GUTIERREZ

Fecha de entrega:

15/11/2023

Partida presupuestal:

0401

21053002

R.F.C. CQH -100202-P51 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00141418

Circ. 33

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido:15/11/2023

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

SUB. TOTAL

11,597.04 1,855.53

I. V. A. TOTAL

13,452,57

(trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 57/100 M.N.)

LAE, HARRY RIZAR LEYVA

TITULAR DE LA COORD, DE ABAST, Y EQUIPA

Area Requirente

LIC. RICABDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA JEFE DE DEVIDO.ADQ.BIENES Y SQNT, DE SERV.



Número Acuerdo: Número de Sesión:

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 15/11/2023 AA-50-GYR-050GYR011-I-247-2023

No. de Evento: AD-206-23

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0634

Elaboración: 06/11/2023 Impresion 06/11/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A.

No Regulsición: PAC

Dirección: CALLE 9 PONIENTE SUR NUM. EXT. 281 LAS CANOITAS TUXTLA GUTIERREZ

15/11/2023 Fecha de entrega:

0401

29000

00141418

Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: 21053002

R.F.C. CQH -100202-P51

No. Proveedor:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliando con to indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de eviter desebasto en las unidades médicas de stención a la derechohabiencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entraga y financiamiento,
- 1,2 'EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a firmar el presente padido y a suntinto en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contretación del cual deriva. El presente pedido se tirma bajo la modalidad de precios fijos, los cuates no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 'EL PROVEEDOR' manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de Infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Lay de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1,4 El proveedor declare, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establacidos por los artículos 50 y 60 penúltimo pérrato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 SI el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del entículo 32 D del Código Fiscel de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al padido y siampre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al cerriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de Incumplimiento de ésle último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derachos, tanto federales como estateles o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR', con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de 'EL INSTITUTO' en aquallos bienes que así to ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestel correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establacido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.B 'EL INSTITUTO' cuente con interior del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente padido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000386954-2023 DEL 08/09/2023 de Curación.

1.9 Vigencia del Pedido: Del 🛭 de Noviembre del 2023

Administrador de

LAE, HARRY RIZAR LEYVA

TITULAR DE LA COOMO, DE ABAST. Y EQUIPA

Area Requirente

LIC. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO CIBNIS **CARCIA** JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERV

Pagina 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

Circ. 33

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido: 15/11/2023

No. Compranet AA-50-GYR-050GYR011-I-247-2023

No. de Pedido: D3P0634

No. de Evento: AD-206-23

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 06/11/2023 Impresion 06/11/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A.

Dirección: CALLE 9 PONIENTE SUR NUM. EXT. 281 LAS CANOITAS TUXTLA GUTIERREZ

29000

00141418

No. Proveedor: R.F.C. CQH -100202-P51 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 15/11/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

U. 90 P. 0 E. 0 T.S. 15 Inm. 01

1.10 'EL PROVEEDOR' accedita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y techa de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 *EL PROVEEDOR* deberá garantizar la calidad de los blenes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábites contados a partir de la feche de su notificación al delectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán a fravés del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los blenes, rechazendo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de 'EL PROVEEDOR' a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberé responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantia de cumplimiento del padido quada dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párreio de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregaran dentro de los diez dias naturales posteriores, o bien a partir de la facha de firma del pedido. Dicho plazo considera un máximo de 8 (ocho) dias naturales de manera oportuna y 2 (dos) dias naturales con sanción.
- 2.6 El parlodo da caducidad de los blenes, no podrá sar manor e 12 (doce) mases, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los provisadores podrán entregar blenes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) mases, siampre y cuando entreguen una carta compremiso, en la cuel se obliguen a canjear los bienes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el carde de los tilenes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canja, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" sa obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia a negligencia de su parle, llegua a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de tos bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, slempre en una sole exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entreger de inmediato los bienes solicitados.

al Pedido", todos los delos consignados en el "instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarsa a do los siguientes ducumentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe enalífico del tota a entregar emitido por el laboratorio de control de 3.2 El proveedor registrará en la "Ren eberá eslar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estetal Yucatén en renlizar la entrega de los bienes, acq calidad del fabricante. Esta documa

Administrador del Ped

LAE, HARRY IRMAR LEYVA

SE ABAST, Y EQUIPA TITULAR DE LA COO

Area Regulrente

LIC. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEØVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVIÇÃOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN ANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratarite

LIC. JUAN FRANCISCO CISMEROS GARCIA GEFE DE DEPTO ADDIBIENES Y CONT. DE SERV



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Fecha Terminación del pedido: 15/11/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

AA-50-GYR-050GYR011-I-247-2023

No. de Pedido: D3P0634

No. de Evento: AD-206-23

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 06/11/2023 Impresion 06/11/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A.

Dirección: CALLE 9 PONIENTE SUR NUM. EXT. 281 LAS CANOITAS TUXTLA GUTIERREZ

29000

15/11/2023 Fecha de entrega:

0401

21053002

R.F.C. CQH -100202-P51

No. Proveedor:

00141418

inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

E. 0

U. 90 P. 0

donde, de ser el caso, le sellerán de recibido en el original de la remisión.

3.3 Et proveedor acapta el presente padido y se compremete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad delerminada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos Indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos da entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente padido o de la cantidad fallante, aplicándose en consecuencia una sola sanción por concepto de pana convencional, por el máximo de 2 días naturales, sobre las cantidades incumplidas, por lo que no se considera el establecimiento adicional de sanciones por concepto de deducciones al pago de los blenes. Lo anteñor sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o acteración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusules 3.4, y 3,5, de este pedido.

- 3.4 'El. INSTITUTO' aplicará Penas Convencionales del 5% per cada dia natural, sin exceder de 2 (dos) días, de atraso por cada ciave, de conformidad a lo establacido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre et valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de menera oportuna, será stempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 *EL INSTITUTO* aplicará Penas Convancionalas del 2.6 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados a partir de la lecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los blenes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los blenes no canjeados, autorizando "El. PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pandientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milanium, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "Et. PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente
- 3.7 En caso que algún proveador ofertare, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en diciamen técnico por no detectaria, an la recapción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondiantes.

CLÁUSULA 4, DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y der seguimiento al correcto, oportuno y pentual cumplimiento de los compromisos contrados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manuel de Organización de la Jefetura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundemento en lo establacido en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y envigios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURA

LAE. HARRY IZAR LEYVA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA

Area Requirente

LIC. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMÍNISTROS Y CONTROL D ABASTÓ

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANAMEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANISORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO EISMEROS GARCIA LIEFE DE DEPTO APO, BIENES Y CONT. DE SERV



Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

baio el: Fracc V art. 41

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 15/11/2023 | AA-50-GYR-050GYR011-I-247-2023

No. de Evento: AD-206-23

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0634

Elaboración: 06/11/2023 Impresion 06/11/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 9 PONIENTE SUR NUM. EXT. 281 LAS CANOITAS TUXTLA GUTIERREZ

Fecha de entrega: 15/11/2023

29000

Partida presupuestal:

0401 21053002

00141418

Clasificación presupuestal:

R.F.C. CQH -100202-P51

No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Inm. 01 Circ. 33 Loc. 80

T.S. 15 E. 0

U. 90 P. 0

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redección del padido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestat, número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Cotonta Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatén, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 81128, así como presenter las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI elempre y cuando excede los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.)

5.3 En caso de que el monto máximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), debará entregar junto con su. Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular aubcontratedo, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presenter escrito libre bajo proteste de decir verdad en el que respelde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en al que conste que no se puede emilir dicha opinión. CLÁUSULA 6, DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'Et. INSTITUTO', a responder por los daños y/o pequicios que le pudiara causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de palentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción e la Ley Federal del Derecho de Autor, ni e la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobrevintera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera da las causas antes mencionedas, la única obiligación de éste será la de dar aviso en el domicillo previsto en este instrumento a EL PROVEEDOR, para que éste llava a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, marcantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Administrador del Padio

LAE. HAPRY IRIZAR LEYVA TITULAR DE LA COORT DE ABAST. Y EQUIPA

Area Requirente

LIC, RICARDO A. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO CISTEROS GARGIA

JEFE DE DER TO ADO BIENES Y CONT. DE SERV



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Circ. 33

Fecha Terminación del pedido:15/11/2023

Loc. 80

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-206-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-247-2023

E. 0

No. de Pedido: D3P0634

Elaboración: 06/11/2023 Impresion 06/11/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A.

Dirección CALLE 9 PONIENTE SUR NUM. EXT. 281 LAS CANOITAS TUXTLA GUTIERREZ

29000

00141418 No. Proveedor: R.F.C. CQH -100202-P51 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

15/11/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0401 21053002

Clasificación presupuestal: T.S. 15

Inm. 01

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS **OBSERVACIONES** EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANGEL BLAS GUTIERREZ MIGUG L CARGO REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO(S) FIRMA DE CONEORMIDAD AÑO MES DIA **FECHA** 06 2023 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PARRORTE GARYOZIBB.

Administrador del .

LAE, HARRY RIZAR LEYVA

TITULAR DE LA COODD. DE ABAST. Y EQUIPA

Area Requirente

LIC. RICARDO R. ROGHE BAUTISTA JEFE DE SUMÍNISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS CARCIA JEFE DE DAPITO AUD BIENES Y CONT. DE SERV